



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Elaborado por Carmen Molina (Mirian)

Mirian Molina

INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación institucional en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, MESCyT, propone una herramienta para la capacitación en el marco del proceso de fortalecimiento de la incorporación de la Gestión del Riesgo en la Institución.

El manejo de los riesgos y desastres han sido abordados en diferentes contextos locales e internacionales, desde diferentes perspectivas y enfoques ofreciendo una visión a ser considerada como punto de partida en los procesos de capacitación, por lo que requieren espacios de socialización y puesta en marcha de acciones en común.

Este plan de capacitación ofrece a los colaboradores del MESCyT los principios básicos de la gestión y la reducción de riesgo de desastres a través de herramientas de información y actividades prácticas que les permitan conocer e identificar los diferentes tipos de riesgos, su impacto, contribuir a desarrollar acciones dirigidas a eliminarlo y enfrentar situaciones de emergencias con los conocimientos requeridos para dar respuesta oportuna y eficaz para preservar su vida y la de sus compañeros.

La República Dominicana ha sido afectada por diversos fenómenos, que han ocasionado la pérdida de vidas humanas. En el periodo 1980-2008, en el país ocurrieron 40 eventos, provocando daños en infraestructuras, pérdidas humanas y afectando la economía. En ese sentido se han creado programas con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta a través del gobierno dominicano por medio de acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres.

Nuestro país está ubicado entre la placa tectónica de Norte América y la del Caribe, siendo estas muy activas y provocando eventos sísmicos con frecuencia.

JUSTIFICACIÓN

Los eventos adversos, derivados de la combinación de las amenazas de origen natural o antrópica y las vulnerabilidades, nos colocan en una situación de riesgo ya que la República Dominicana posee un alto grado de vulnerabilidad por su ubicación geográfica, por lo que se hace imprescindible fortalecer los procesos de preparación, mitigación y respuestas ante dichos fenómenos que garanticen la efectiva gestión integral del riesgo de desastres a través de la participación activa de los colaboradores.

El impacto de los desastres en términos de pérdidas de bienes y vidas humanas, aumenta a través de los años en las localidades más vulnerables del mundo, constituyendo una necesidad para tomar acciones tendientes a incluir la formación del recurso humano en materia de reducción del riesgo.

Nuestro país posee una gran fragilidad ante un desastre lo cual lo hace muy vulnerable, entre lo que encontramos, la ubicación de la isla en la región de la ruta de los huracanes, ubicación de la isla en una zona sísmica al borde placa del Caribe, el crecimiento urbano no planificado, un alto porcentaje de la población vive en zonas urbanas, la mayoría ubicadas en áreas costeras y propensas a ser afectadas por fenómenos hidrometeorológicos, debilidad en los servicios de agua potable y saneamiento, entre otros.

Los eventos adversos asociados al cambio climático, en la República Dominicana, como inundaciones, crecidas de ríos y arroyos, incendios forestales, deslizamientos asociados a lluvias intensas, tormentas tropicales y huracanes.

Según la Global Climate Risk Index 2016⁴ (Índice de Largo Plazo Riesgo Climático-CRI), la República Dominicana está dentro de los países más vulnerables al cambio climático, encontrándose en el onceavo lugar.

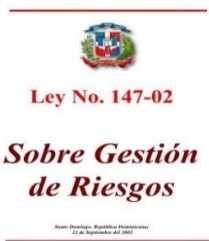
MARCO LEGAL

Contexto Nacional



Artículo 260.- Objetivos de alta prioridad.

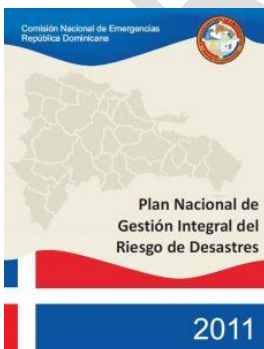
Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.



Ley Sobre Gestión de Riesgos, 147-02.

Instrumento de la política de gestión de riesgos ARTÍCULO 3. Ley 147-02

- 1- Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante desastres:
- 2- Plan Nacional de Gestión de Riesgos.
- 3- Plan Nacional de Emergencias.
- 4- Sistema Integrado Nacional de Información
- 5- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres



El Plan Nacional para Gestión de Riesgos es el instrumento que define los objetivos, estrategias, programas mediante los cuales se orientan las actividades institucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la respuesta y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre.



Ley General de Educación No. 66-97.

La Gestión de Riesgo en la Ley Orgánica de Educación No. 66 -97 está presente en el artículo 8, acápite *h*, la cual plantea que se debe “Propiciar la formación e información sobre riesgos naturales de orígenes diversos, su evaluación y la forma de atenuar sus efectos”.



Prioridad Estratégica: Eje No. 4

Eficaz Gestión de Riesgos. El Objetivo es desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades



Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) forman parte de una agenda de compromiso mundial para la construcción de la equidad y el desarrollo de un mejor vivir para medidos por metas el compromiso mundial, asumido por los presidentes de 189 países durante la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000. La Republica Dominicana asumió el compromiso desde el principio.

Objetivo 7: *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*

Contexto Internacional

Marco de Acción de Hyogo /2005-2015




El Marco de Acción de Hyogo (MAH) es considerado uno de los instrumentos más importante para la reducción del riesgo de desastres, adoptado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

Su objetivo primordial es aumentar la resiliencia en las comunidades mas vulnerables a los desastres.

El MAH enfatiza un cambio en el alivio reactivo de emergencias en las etapas previas al desastre a través del fortalecimiento de la prevención, la mitigación y la preparación.

El Marco de Acción de Hyogo se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro.

El alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano.



**Marco de Sendai para
la Reducción del
Riesgo de Desastres
2015-2030**



El marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030) es un documento internacional adoptado por países miembros de la ONU, durante la Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastre celebrada en Sendai, Japón.

Fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Miyagi, Japón).

El marco de Sendai establece 4 prioridades:

- Comprender el riesgo de desastres.
- Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión.
- Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
- Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción

El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo derivado del Marco de Acción de Hyogo, celebrada en el 2005, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres donde se aprobó dicho, "Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015".

Incluye siete metas globales para la prevención y respuesta por 15 años, para la reducción del riesgo de desastres.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE RIESGO

PRIORIDADES DE ACCIÓN





OBJETIVO GENERAL:

Dotar de las herramientas teoricas, metodologicas y practicas que sostienen la gestión del riesgo de desastres, alineados con los marcos normativos locales e internacionales y las politicas de prevencion del Ministerio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asegurar la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de prevención, mitigación, preparación, continuidad y recuperación.
- Mitigar los efectos de la emergencia a través de la concientización de las diferentes brigadas y la importancia de cada una de ellas en función de sus responsabilidades.

CONTENIDO DIDACTICO Y FORMATIVO



I- Contextualización del riesgo de desastres

- Factores de Riesgo
- Amenaza: Tipos de amenazas
- Eventos adversos asociados al cambio climático en la república dominicana
- Sectores más afectados por el cambio climático
- Vulnerabilidad: Clasificación
 - Vulnerabilidad Física.
 - Vulnerabilidad Económica
 - Vulnerabilidad ecológica.
 - Vulnerabilidad Social
- Concepto de desastres
- Antecedentes de la Gestion de Riesgos
- Metas globales para la GRD
- Recuperación postdesastres:
 - Fase de intervencion
 - Fase de recuperacion
- Evaluación de daños
- Continuidad de la gestión y las operaciones.

II- Plan Institucional

- Presentación del Plan Institucional.
- Presentación de las diferentes brigadas de la institución.
- Recorrido por las instalaciones hacia el reconocimiento de las rutas de evacuación, punto de encuentro y señaléticas.

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- ❑ **Charlas:** Concientizar a los colaboradores sobre la importancia de contar con un plan de gestión de riesgo de desastres que les ayude a gestionar de manera efectiva las situaciones de riesgos que se presente en la institución para preservar su vida.

- ❑ **Talleres de capacitación:**
Elaboración de posibles escenarios de riesgos.
Adiestramiento de las brigadas operativas.

- ❑ **Socialización con las diferentes áreas.**

- ❑ **Campaña de comunicación:** brochure, carteles, ruta de evacuación, señalización, colocación de información en el portal institucional.

- ❑ **Recorrido por las instalaciones** para dar las instrucciones precisas sobre los puntos críticos y la de la ruta de evacuación.

- ❑ **Simulacros de evacuación:** Preparar al personal a través de la brigada de evacuación, en la forma correcta de salir hacia el punto de encuentro (ejecutado por la brigada de evacuación).



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE RESPUESTA

Contempla la organización funcional de los diferentes comites y su estructura para facilitar la toma de desiciones operativas en casos de emergencias.

- ❑ **Centro operativo institucional (COI):** Su función principal es la de coordinar y dirigir las acciones, protocolos y actividades, a lo interno con los diferentes comités y a los externos con los organismos del sistema nacional de emergencia a fin de evitar, prevenir, mitigar y controlar situaciones que pongan en peligro al personal del ministerio.
- ❑ **COMITES:** Deberán estar presididos por el comité de emergencias.
- ❑ **Comité de emergencia:** Su funcion principal es la implementacion de medidas preventivas y de preparacion de respuestas de emergencias ante desastres; asi como desarrollar actividades antes, durantes y después de un evento.

Integrantes:

Ministro
Coordinador COI
Jefe seguridad del ministerio
Coordinadores de las dftes brigadas

BRIGADAS: (Ver manual institucional)

- Primeros auxilios
- Evacuacion
- Contra incendios
- Evaluacion de daños
- Intervencion en crisis